RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 615/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO", CON RUC N° 1491763-7, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID 292.710, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 10 de Abril de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación N° 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 306.723.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 05/2015 de fecha 23 de Marzo de 2.015, correspondiente al procedimiento a contratación N° 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, han presentado oferta las empresas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, de fecha de 09 de Abril de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2015 para la Contratación Directa Nº 11/2015 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710.----------
- Nota de solicitud de documentos.----------
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.----------
- Planilla de control de documentos.----------
- Cuadro Comparativo de Precios.----------
- Planilla de Capacidad Financiera.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas ----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- Ferretería Industrial S.R.L. ----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y se verifica que el oferente no se encuentra

Lic. Luz María Benítez Ortiz

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 615/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO", CON RUC N° 1491763-7, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID 292.710, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- Súper Electric de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo. ----------
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y se verifica que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. ----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------
2- Aspecto Económico. ----------
Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando la Planilla de Precios de las ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios. ----------

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación. ----------

Además, se deja constancia que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha contado con la cantidad mínima de tres ofertas, pero ante la necesidad de utilizar los bienes requeridos en el proceso de contratación, se realizó la apertura de sobres de oferta con las dos empresas presentes en la primera fecha prevista. Esto obedece a la urgencia por parte de la institución de contar con los materiales eléctricos para realizar reparaciones y readecuaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en todas las Facultades y el Rectorado, como así también evitar exponer los equipos eléctricos, electrónicos e informáticos a daños al patrimonio de la Universidad. ----------

La apertura de sobres y la evaluación de las ofertas se realizaron considerando lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución 3416/2014 y el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas que establece "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". ----------

Conforme a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710, a la firma Súper Eléctric de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo, con RUC N° 1491763-7, por un monto total de Gs.

Lic. Luz María Benítez Ginu

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 615/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO", CON RUC N° 1491763-7, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID 292.710, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

17.682.572 (Guaraníes Diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y presentar el precio evaluado como más bajo; y suscribir el Contrato respectivo.--

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa Nº 11/2015 – Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 292.710**, a la empresa **Súper Eléctric de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo,** con **RUC N° 1491763-7**, por un monto total de Gs. **17.682.572 (Guaraníes Diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos) IVA Incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y presentar el precio evaluado como más bajo; y suscribir el Contrato correspondiente.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio